MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 426-2009

Guatemala, 14 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de: Gobernación, Educación, Salud, Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Cultura y Deportes y Ambiente y Recursos Naturales, proponen realizar varias modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que permitan atender los siguientes compromisos: a) Cumplir con el aporte al Registro Nacional de las Personas -RENAP- de conformidad con lo que establece el Decreto No. 7-2009, que reforma el artículo 59, numeral 3, literal a), del Decreto No. 72-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009; y b) Financiar diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para el pago de la nómina de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de las Instituciones de la Administración involucradas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 974 de fecha 1401C2009, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios involucrados, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varios Ministerios, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NUMERO	INSTITUCION	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		0.1	21	61,500.00	61,500.00
306	Ministerio de Gobernación	21	21 11	14,083,319.56	13,943,354.00
307	Ministerio de Gobernación	11	21	13,159,916.58	13,299,882.14
		21 31	31	2,515,073.93	2,515,073.93
		J.		, , ,	150.0
777	Ministerio de Educación	52	52	150.00	150.0
778	Ministerio de Educación	52	52	18,425.00	18,425.00
251	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	31	31	280,800.00	280,800.0
277	Ministerio de Salud Pública y	5.			
2	Asistencia Social	52	52	118,000.00	118,000.0
278	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	258,315.00	258,315.0
230	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	1962 (1965) 1961 1106	7,300.00	7,300.0
395	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	483,194.00	483,194.0
107	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	62.00	62.0
109	Ministerio de Cultura y	-		2 574 22	2.574.0
	Deportes	11	11	3,574.00	3,574.0
53	Ministerio de Ambiente y		.,	43.20	43.2
	Recursos Naturales	11	11	43,20	43.2
	TOTAL:			<u>30,989,673.27</u>	30,989,673.2

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios

ŞF/ALMdeR

52 Préstamos externos

52-0403-0994

"Segundo Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional."

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	30,989,673.27	<u>30,989,673.27</u>
Ministerio de Gobernación Funcionamiento	29,819.810.07 29,819.810.07	29,819.810.07 29,819.810.07
Ministerio de Educación Funcionamiento	<u>18,575</u> 18,575	<u>18,575</u> 18,575
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento	657,115.00 657,115.00	657,115.00 657,115.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Funcionamiento	7,300.00 7,300.00	7,300.00 7,300.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Funcionamiento	483,194.00 483,194.00	483,194.00 483,194.00
Ministerio de Cultura y Deportes Funcionamiento	3,636.00 3,636.00	3,636.00 3,636.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Funcionamiento	43.20 43.20	43.20 43.20

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q.30,989,673.27) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes R MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



